

**FONDO DE EMPLEADOS DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL  
ROSARIO-UNIVERSIDAD**

**“FECOR”**

**ACUERDO No. 01 DE 2021**

Por el cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria Virtual de delegados 2021

La Junta Directiva del Fondo de Empleados del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - Universidad, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, hubo declaración del Estado de emergencia de acuerdo con la Resolución No.0385 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud a partir de marzo 12 de 2020 y sus modificaciones.
- b) Que, de conformidad con los Estatutos vigentes, capítulo VII, artículos 57 y 58, corresponde a la Junta Directiva convocar a los asociados hábiles a la Asamblea de Delegados.
- c) Que es atribución de la Junta Directiva de FECOR, decidir y reglamentar el proceder que deberá observarse para la realización de la Asamblea de Delegados y la elección de estos.
- d) Que el Ministerio de salud a través de la Resolución No.2230 de noviembre 27 de 2020, prorrogó el Estado de emergencia hasta el 28 de febrero de 2021.
- e) Que debido a la Emergencia Sanitaria declarada frente a COVID-19, se prohíbe la realización de eventos con asistencia masiva de personas, lo cual dificulta la realización de la Asamblea General de Asociados, por lo cual se decide realizar la Asamblea General por Delegados de manera virtual.
- f) Según decreto 176 de 2021 emitido por el Ministerio de comercio, industria y turismo, en virtud de lo señalado en el párrafo transitorio del artículo 6 de la Ley 2069 de 2020, siendo aplicable la normativa a los órganos colegiados de las Organizaciones de la Economía Solidaria se imparten instrucciones para la realización de Asambleas Generales no presenciales.

- g) Según el artículo 2 del decreto 176 de 2021, las reuniones ordinarias de asamblea correspondientes al ejercicio del año 2020, incluidas las reuniones por derecho propio, se deberán llevar a cabo dentro de las fechas y conforme a las reglas previstas en el artículo 422 del Código de Comercio.
- h) Que en reunión extraordinaria de Junta Directiva realizada el 10 de febrero de 2021, según acta 786 se aprueba realizar Asamblea General Ordinaria de Delegados y se establece que el día 19 de febrero la junta se reunirá por medio de reunión extraordinaria para realizar la convocatoria a la Asamblea General por Delegados de manera virtual.
- i) Que se convoca a Asamblea General ordinaria en forma no presencial en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto ley 019 de 2012 y el artículo 1 del Decreto 398 de 2020.

En mérito de lo expuesto.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA:** Convocar a la Asamblea General Ordinaria virtual de delegados asociados de FECOR 2020 que se realizará el miércoles 24 de marzo de 2021 a partir de las 4:30 p.m., la cual se llevará a cabo de manera no presencial a través de comunicación simultánea y sucesiva, mediante plataforma VIRTUAL. El link se enviará previamente al día de la Asamblea, al correo electrónico y número registrado por los delegados en FECOR.

**ARTÍCULO 2. ASOCIADOS HÁBILES:** De acuerdo con el Capítulo VII Art. 51 del Estatuto Vigente de FECOR ° PARAGRAFO “Son asociados hábiles para efectos del presente artículo, los inscritos en el registro social, que, en la fecha de la convocatoria, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con FECOR, de acuerdo con lo señalado en el estatuto vigente y los reglamentos.

**ARTÍCULO 3. ASOCIADOS INHÁBILES:** Son asociados inhábiles aquellos que a la fecha de la convocatoria tengan suspendidos sus derechos y/o se encuentren en mora con el cumplimiento de sus obligaciones para con el Fondo, y sean verificados y certificados por el Comité de Control Social.

**ARTÍCULO 4. ELECCIÓN DE DELEGADOS:** Esta elección está regida por el Acuerdo No.04 de 2020 “Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para la Elección de delegados a la Asamblea general ordinaria virtual de delegados a celebrarse el próximo 24 de marzo de 2021”.

Con el propósito de que exista participación equitativa de los asociados por parte de los delegados, el número total de delegados será de cuarenta y ocho (48) asociados

definiéndose un total de (40) delegados principales y ocho (8) suplentes, para participar en la Asamblea General Ordinaria Virtual de delegados 2021, los cuales serán elegidos en las reuniones informativas programadas para tal fin según el grupo al que pertenezca.

Para tal efecto se conformarán ocho (8) grupos de estas áreas con una representación de 5 delegados principales y un suplente por cada grupo.

**ARTÍCULO 5. ORDEN DEL DÍA.** El orden del día a proponer a la Asamblea general ordinaria de delegados es el siguiente:

“

1. *Verificación del quórum*
2. *Himno Nacional*
3. *Aprobación del Orden del Día*
4. *Instalación de la Asamblea, John Arbelaez Parra, presidente de la Junta Directiva*
5. *Elección del presidente, vicepresidente y secretario (a) de la Asamblea*
6. *Aprobación del reglamento de Asamblea General*
7. *Designación de comisión de revisión y aprobación del Acta*
8. *Presentación de Informes:*
  - 8.1. *Informe de Junta Directiva y Gerencia*
  - 8.2. *Informe del comité de Control Social*
  - 8.3. *Dictamen del Revisor Fiscal*
9. *Estudio y aprobación de Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2020 y estudio y aprobación de Distribución de excedentes.*
10. *Estudio y aprobación de Reforma parcial de Estatutos*
11. *Proposiciones y Varios*
12. *Cierre de la Asamblea”*

**ARTÍCULO 6. ESTADOS FINANCIEROS.** Los Estados Financieros estarán disponibles en la página web de FECOR: [www.fecor.com.co](http://www.fecor.com.co) a partir del 3 de marzo de 2021.

**ARTÍCULO 7. VIGENCIA.** El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su aprobación por la Junta directiva.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

*(firmado original)*  
**JOHN ARBELAEZ PARRA**  
*Presidente Junta Directiva*

*(firmado original)*  
**YURY SOLANGE TELLEZ**  
*Secretaria Junta Directiva*